

Repetido.

S.M/R.49

Núm. 39.-1837.

Miercoles 19 de Abril.

EL CORREO DE MENORCA.

CRONICA ESTRANGERA.

AUSTRIA.—*Viena 10 de marzo.*

Un correo procedente de Constanti-
nople ha atravesado nuestra ciudad á
toda prisa con direccion á Lóndres. A-
segúrase que lleva al gabinete de Saint-
James un parte circunstanciado de lord
Pousomby acerca los negocios de Orien-
te. Ha salido igualmente otro correo para
S. Petersburgo. Este movimiento de cor-
reos dá márgen á mil conjeturas.

Tómase el mas vivo interés por la
discusion de la ley de disyuncion en la

cámara de los diputados de Francia. Há-
cese justicia al talento de que ha hecho
prueba M. Dupin en el discurso pronun-
ciado contra el proyecto de ley.

(Gaceta de Augsburgo).

—El *Mercurio de Suabia* publica u-
na carta de Viena de 11 de marzo di-
ciendo correr allí la voz de que el ejér-
cito iba á quedar reducido cuanto antes,
y que se trataba de licenciar definitiva-
mente todas las milicias.

INGLATERRA.—*Lóndres 18 de marzo.*

En la sesion de ayer de la cámara de

FOLLETIN.

Caso juridico.

*Veamos, Editor mio,
Usted que todo lo entiende,
Si dará cuerdo dictámen
En la disputa siguiente:
Quiso Ebateo instruirse
En la ciencia del derecho
Y al célebre Protagoras
Asumió por su maestro:
Dijo, que le pagaria
Mitad del precio ajustado
Al empezar el estudio
Y la otra al acabarlo:
Mas con el pacto espreso
En órden á lo restante,
Que la entregára Ebateo
Si el primer pleito ganase:
Quedaron los dos acordes,
Pagó el uno el primer plazo*

*Y el maestro al discipulo
Instruyó que era un encanto:
Luego de finido el tiempo,
Protagoras manifiesta
A Ebateo, que acabe
De cumplir con su promesa:
Este emperó desoyendo
Una demanda tan justa,
Obstinase con descaro
Acudiendo á mil excusas:
Hasta que aquel irritado
Ante el tribunal le cita,
Y aclarada la disputa
De esta manera se esplica:
Gano, ó bien la causa pierdo,
Si gano, me es favorable
Totalmente la sentencia
Y asi es preciso pagarme:
Si lo contrario sucede
Que yo pierda por acaso,*



los comunes, M. Lean dirigió á lord Palmerston la siguiente pregunta:

«El gobierno de S. M. está en ánimo de continuar á abastecer municiones de toda especie al gobierno de la Reina de España sin haber recibido nada por los acopios hechos ya, y sin haber conseguido garantías para lo que estime conveniente aprontar en lo venidero?»

Contestó lord Palmerston: El gobierno no titubea en contestar que, determinado á conformarse estrictamente al cuádruplo tratado, continuará abasteciendo de municiones de guerra á la Reina de España, y en cuanto al pago el gobierno se mostrará exigente.

El comercio se ocupa mucho del negocio del *Vixen*, pero no creo que haya rompimiento entre Inglaterra y Rusia, por cuanto este último país ha dado de-

masiada estension á su industria para que pueda entrar en sus intereses el empezar una guerra.

—En el discurso pronunciado ayer por lord Palmerston se ha notado el siguiente párrafo.

«Debo decir que Rusia ha obrado en contra la declaracion que ha hecho á toda Europa, cuando empezó su guerra contra Turquía. Por dicha declaracion, prometió solemnemente que ningun caso, y cualesquiera que fuesen los resultados de la guerra en que iba á empeñarse, no ambicionaria ninguna adquisicion de territorio, ni estenderia el ejercicio de su imperio. En su consecuencia estimo de mi deber decir que las adquisiciones hechas por Rusia en la embocadura del Danubio y sobre las fronteras del Asia, no menos que la de las

*Gana aquel el primer pleito
Y es deudor por el contrato:
El discípulo que supo
Aprovecharse en la escuela,
Con tono muy decisivo
Trocó al instante el dilema:
Si gano, ya no hay condena
De que pague á mi maestro,
Y si pierdo, falta el pacto
De ganar el primer pleito:
Quedó el tribunal indubiis
Meditando sobre el caso,
Sin saber en tal conflicto
Pronunciar el menor fallo:
La cuestion tiene pelillos:
Señor Editor del alma,
Veremos si algun ingenio
Sabrá, segun ley, juzgarla.*

El Agorrero.

Mandamientos Constitucionales.

- 1.º Amar á Isabel II sobre todas las cosas de la tierra.
- 2.º No jurar la Constitucion en falso.
- 3.º Santificar los aniversarios de los mártires por la Patria.
- 4.º Honrar á nuestra augusta madre María Cristina.
- 5.º No asesinar como lo hacen los facciosos.
- 6.º No adular las leyes vigentes.
- 7.º No robar como lo hizo Gomez en Andalucía, Cabrera en Valencia y Tristany en Cataluña.
- 8.º No levantar falsos testimonios en los comunicados, ni mentir en los periódicos.
- 9.º No desear las jóvenes carlistas, (cuando sean feas).
10. No codiciar los bienes ni honores

fortalezas del Mar-Negro, no concuerdan con la solemne obligación que contractó al empezar la guerra contra Turquía.

CRONICA DE LA PENINSULA.

Es tal el trabazon y estrecho enlace de todas las clases sociales, que la falta cometida en sus deberes por alguno de sus individuos hace sentir su defecto à las demas: estas clases son otros tantos eslabones de los que ha roto al deshacerse la cadena. Tan cierta es esta verdad, como despreciable la facultad altera de muchos orgullosos ignorantes que miran las demas clases como inferiores é indignas de aprocsimarse à la suya, bajo cuyo concepto las prodigan su menosprecio, y aun las tratan con la

que ofrece à sus secuaces en Navarra, rey bigotillos.

Estos diez mandamientos se encierran en dos, en servir y amar à Isabel II y la Patria como à tí mismo.

M. S. El Lerid.

La devota de dos santas.

Un predicador que hacia el panejtride santa María Magdalena, insistió mucho sobre la infelicidad de aquellas que imitando à la santa en la vida no la imitan en la penitencia; y concluyó exorténdolas à mandar decir misas, unas à la Virgen para conservarlas en pureza, y otras à la Magdalena para que les dé arrepentimiento. Al bajar el padre del pùlpito, le dió una muchacha una peseta para que dijera una misa por su intencion. «¿A quien la he de o-

mas insultante osadía. ¿Qué sería el rico, el potentado, sino hubiera artistas, menestrales, mercaderes, labradores y criados que satisficiesen sus necesidades, comodidades y placeres? ¿No le son tan necesarios como él mismo à ellos? Si respetan su gerarquía, honores, empleos ó riquezas, como cualidad interesante en la sociedad, está obligado tambien éste à apreciar y venerar aquellas clases sin las cuales no existiría la suya. Está ademas precisado à protegerlas, porque su decadencia de tal modo influirá en la suya propia que muy poco podrá sobrevivirlas. Si los poderosos debieron muchos su elevacion al valor y à las conquistas, tambien otros traen su origen de la industria bien y felizmente egercida, cuyas ganancias les elevaron à una superioridad sobre los otros, ca-

frecern, le preguntó el padre, «¿à la virgen ó la Magdalena?» à las dos, padre,» respondió la muchacha, por que soy tan devota de la una como de la otra.»

El comadron en el ejército.

El comisario ordenador del ejército francés que sitiaba à Mons, habiendo visto à un cirujano curar malamente la herida de un soldado, se enojó contra él tratandole de ignorante: el cirujano, que no podia negar su impericia y que habia ido al hospital del ejército por fuerza, respondió al comisario con mucha simplicidad «Es verdad, señor, que yo tengo poca práctica en curar heridas; mi oficio principal es el de comadron, y en el que pocos cirujanos me igualan; si V. tiene la bandad de emplearme aqui para asistir à los partos, verá V. que bien sé desempeñarme.

(G. N.)

4
paz de sostenerse con los trabajos ajenos sin necesidad de los suyos, y á medida que aquellos disminuyen pueden verse precisados á emplear estos. Ni destruye este principio el modo de poseer las riquezas ni el de su adquisicion, no siempre facil de legitimar; aquel fue siempre el origen, y esta última será siempre la verdadera consecuencia, ambos incontravertibles.

Todas las clases son, pues, útiles y necesarias en la sociedad; todas son igualmente ennoblecidas, y solo aquella que se mantenga del sudor ajeno sin prestar verdadera utilidad á sus conciudadanos, será la digna de desprecio. Mucho han decaido ya las preocupaciones antiguas que abundaban entre nosotros, pero todavia es necesario ilustrar á las masas; á la de la clase poderosa para que conozca que si las otras penden de ella, no las necesita menos, pues que sin las cuales caería su opulencia; á la de la clase mas necesitada para que con su honradez y buen porte procure encumbrarse hasta ser de la completa adhesion de las otras: la clase mas alta y mas baja son las que mas necesitan de ilustracion, y las que deben reflexionar sobre sus verdaderas posiciones, para no verse en un grado mucho mas inferior del que mereciesen. No es esto desconocer las gerarquias ni los respetos sociales; es mas bien dar á aquellos, medios mas seguros de conservarse, y á estos la estencion y límites que la sociedad ecsije. (G. N.)

Madrid 22 de marzo.

El Boletín militar de Valladolid in-
Mahon:—Imprenta Constitucional

serta un parte del comandante general de Burgos, al que acompaña un impreso dirigido por el comandante general de Santander, y en el que le comunica la siguiente importante noticia: «Los habitantes de Durango salieron á recibir á nuestras tropas, y desde que el ejército salió de Bilbao, fue completamente asistido de raciones por los paisanos de Vizcaya. Las noticias confidenciales aseguran que el señor conde de Luchana se hallaba el 15 en Elorrio y en Elgueta.»

CRONICA DE LA PROVINCIA.

Mahon 18 de Abril.

Nos aseguran que nuestras tropas han tenido con la faccion que infesta al Reyno de Valencia, tres encuentros y que en todos ellos, la victoria quedó por el ejército de la Libertad; añadiendo que una columna carlista de 800 infantes es prisionera en poder del último. No salimos garantes de la noticia, pero si podemos asegurar que la hemos leído en carta particular.

Capitania de Puerto.

Embarcaciones entradas.

De Barcelona en 22 horas el Berg de guerra ingles Nautilus, al mando del cap. Mr. Crooke. De Gibraltar en dias el id. de id. id. Childers, al mando del cap. H. Keppel.

Orden de la Plaza del 18 al 19 de Abril de 1837.

Parada Provincial de Mallorca Milicia Nacional.

De orden del Sr. Gobernador.—Batolomé Alberti.

de la Viuda é Hijo de Serra.